



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas con treinta**
 2 **minutos del día 06 de Junio 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de**
 3 **Orotina.**

4 **DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGUERO	VICEPRESIDENTA	PLN PRESENTE

5 **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

CARLOS GONZALEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	<u>SÍNDICOS</u> <u>PROPIETARIOS Y</u> <u>SUPLENTES</u>	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

		PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA AUSENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE- PROPIETARIA
CEDIER HERNANDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNANDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR PRESENTE
CHRISTIAN JIMENEZ G	SUPLENTE	PRESENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

LIC. RANDALL MARIN OROZCO M.Sc

ALCALDE MUNICIPAL a.i

LIC MARIELA BERROCAL JIMENEZ

COORDINARORA a.i ASESORÍA LEGAL.

SRA. KATTIA M° SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DIA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACION

3.-AUDIENCIAS



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIONES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quorum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo del regidor Kaleff Torres Molina.

3.-AUDIENCIAS

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 07

LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACION EL ACTA

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 07.-----

2.- ACTA 08

LA PRESIDENTA SOMETE A VOTACION EL ACTA

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 08.-----

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE

LA PRESIDENCIA

1.- OFICIO- N-9-ESJ-07-04- 2016 FIRMADO POR JUANA MORA CASCANTE,

PRESIDENTA JUNTA DE EDUCACION Y LICDA LILLIANA VEGA GUIDO

DIRECTORA ESCUELA DE SAN JERONIMO.

Asunto: Solicitud de Proyecto de Aula



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 Los suscritos miembros de Junta Educación, Patronato Escolar y la Licda. Lilliana Vega Guido,
2 Directora del Centro Educativo San Jerónimo, código 54-1201, Coyolar de Orotina, les saludan
3 muy respetuosamente a la vez les deseamos muchos éxitos en su labor en beneficio de nuestro
4 cantón, por este medio hacemos solicitud formal de las dos visitas que nos han realizado algunos
5 de ustedes e inclusive Doña Margoth donde hemos conversado sobre la posibilidad que puedan
6 donarnos una aula para brindar mejores condiciones a nuestros estudiantes, como ustedes ya
7 pudieron comprobar tenemos una aula muy pequeña y nos urge la que les estamos solicitando y
8 contamos con el terreno para dicha construcción, sería una gran satisfacción que nuestra petición
9 fuera incluida en los primeros proyectos a realizar por esta entidad para este período, pues esto se
10 ha estado manejando desde el mes de enero, por lo que nos sentimos muy agradecidos con el
11 interés que nos han mostrado por colaborarnos, también le expresamos a Doña Mayra Murillo la
12 necesidad de mejorar el 'piso del techado para evitar lesiones en nuestros estudiantes ya que esta
13 es el área de juegos y también donde reciben física, ella tomó fotos de estas necesidades más
14 prioritarias de nuestra escuela.-----

15 Esperamos contar con el apoyo de ustedes y de Doña Margoth para ofrecer mejores condiciones a
16 nuestros estudiantes y estamos en la mejor disposición de facilitar cualquier información que
17 requieran para la realización de estos proyectos.-----

18 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADE A LA ADMINISTRACION.**

19 **2.- CIRCULAR STSE-0020-2016 FIRMADA POR ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS**

20 **SECRETARIO GENERAL DEL TSE**

21 **ASUNTO:** Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que
22 tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.

23 Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo octavo de la **sesión ordinaria**
24 **n.º 48-2016**, celebrada el 31 de mayo de 2016 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado
25 por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María
26 Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, que dice:

27 **«Se dispone: Promúlguese el siguiente decreto: “N.º __**

28 **EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

CONSIDERANDO

- 1
- 2 *I.- En virtud de lo dispuesto por la Constitución Política en sus artículos 9 párrafo tercero, 99 y*
- 3 *102, es competencia exclusiva y obligatoria del Tribunal Supremo de Elecciones organizar,*
- 4 *dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio.-----*
- 5 *II.- Que el Tribunal Supremo de Elecciones goza de potestad reglamentaria de conformidad con*
- 6 *el artículo 12 inciso a) del Código Electoral y, en uso de esa facultad legal, le corresponde dictar*
- 7 *la normativa que regule la materia electoral.-----*
- 8 *III.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el título V del Código Electoral, corresponde al Tribunal*
- 9 *Supremo de Elecciones ejercer –de manera exclusiva y excluyente– la jurisdicción electoral y, en*
- 10 *ese sentido, debe tutelar de manera efectiva los derechos y libertades de carácter político-*
- 11 *electoral de la ciudadanía.-----*
- 12 *IV.- Que, como parte del control de convencionalidad que deben aplicar los órganos que*
- 13 *administran justicia, es necesario armonizar el ordenamiento jurídico interno con las normas del*
- 14 *Derecho Internacional de los Derechos Humanos (entre otros, ver consideraciones de los fallos*
- 15 *de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos “Almonacid Arellano y otros vs.*
- 16 *Chile” y “Trabajadores cesados del Congreso vs. Perú”). -----*
- 17 *V.- Que, como parte de la tutela judicial efectiva, la Convención Americana sobre Derechos*
- 18 *Humanos, en su artículo 25, establece la necesaria previsión de recursos ágiles y sencillos para*
- 19 *que los habitantes de los Estados Parte hagan valer sus derechos fundamentales.-----*
- 20 *VI.- Que una visión progresiva y favorable a los Derechos Humanos impone a los órganos*
- 21 *estatales una actitud vigilante y de constante renovación para el otorgamiento de más y mejores*
- 22 *garantías a las personas. -----*
- 23 *VII.- Que este Tribunal, en sentencia n.º 6290-E6-2011, precisó que la creación de medios*
- 24 *recursivos a lo interno de la sede electoral no desnaturaliza la independencia de este Órgano*
- 25 *Constitucional -en los términos previstos por el constituyente- en tanto tales mecanismos de*
- 26 *impugnación no conllevan la posibilidad de llevar la discusión del asunto fuera de los linderos de*
- 27 *la jurisdicción electoral, lo que sí estaría proscrito por el numeral 103 constitucional.-----*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 VIII.- Que, en la referida sentencia, este Tribunal –con una visión tuitiva– creó el recurso de
2 reconsideración en los asuntos contencioso-electorales de carácter sancionatorio.-----

3 IX.- Que, para una mejor concreción del citado derecho humano, es necesario crear mecanismos
4 que garanticen que tal recurso de reconsideración sea atendido por Magistrados distintos a los
5 que intervinieron en una decisión sancionatoria inicial.-----

6 X.- Que los Magistrados suplentes de este Tribunal Supremo de Elecciones, en tanto jueces
7 especializados de la República cuya designación ha hecho la Corte Suprema de Justicia, tienen la
8 investidura suficiente para administrar justicia electoral.-----

9 XI.- Que, como ampliamente se explicó en la sentencia n.º 0894-E-2005, este Tribunal Supremo
10 de Elecciones no deja de ser tal solo por estar integrando de manera diversa a su conformación
11 ordinaria. En otros términos, es un único Tribunal que se constituye con otros de sus jueces: los
12 suplentes. -----

13 **POR TANTO** Decreta el siguiente:

14 **REGLAMENTO DE LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE**
15 **ELECCIONES QUE TRAMITA Y RESUELVE EN PRIMERA INSTANCIA ASUNTOS**
16 **CONTENCIOSO-ELECTORALES DE CARÁCTER SANCIONATORIO**

17 **Capítulo I**

18 **De la Sección Especializada**

19 **Artículo 1.- Creación.** Créese, como parte del Tribunal Supremo de Elecciones, una Sección
20 Especializada para la tramitación y resolución en primera instancia de asuntos contencioso-
21 electorales de naturaleza sancionatoria.-----

22 **Artículo 2.- Integración.** Esa Sección Especializada estará integrada, de forma permanente, por
23 tres Magistrados suplentes. -----

24 La ampliación del Pleno del Tribunal para la atención de procesos electorales, dispuesta en los
25 numerales 100 de la Constitución Política y 13 del Código Electoral, no incidirá en la integración
26 de la Sección Especializada.-----

27 **Artículo 3.- Designación de los miembros.** La designación de los miembros de la Sección
28 Especializada será por períodos de seis meses. -----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 *Integrarán la Sección los tres Magistrados suplentes de mayor antigüedad, siendo sustituidos –*
2 *luego de vencido el plazo de su designación– por los restantes tres Magistrados suplentes. Ese*
3 *orden de renovación se hará de forma sucesiva. -----*

4 *Si, durante su designación como miembro de la Sección, un Magistrado suplente es llamado a*
5 *integrar el Pleno propietario, en razón de lo prescrito en los ordinales 100 de la Constitución*
6 *Política y 13 del Código Electoral, deberá ser sustituido –previo sorteo y por el resto del*
7 *período– por otro de los Magistrados suplentes. -----*

8 *Durante las ausencias temporales de alguno de los integrantes de la Sección Especializada, será*
9 *llamado a ejercer el cargo, por sorteo, alguno de los Magistrados suplentes que no se encuentre*
10 *designado. Quedará comprendido dentro de ese supuesto de ausencia temporal el lapso en el que*
11 *un integrante de la Sección Especializada haya sido llamado a suplir a uno de los miembros*
12 *propietarios del Tribunal. -----*

13 *Si llegado el tiempo de renovar la integración de la Sección Especializada, uno o varios de los*
14 *Magistrados suplentes a los que les corresponde asumir funciones se encuentran integrando el*
15 *Pleno propietario (por la ampliación prevista constitucional y legalmente), entonces se realizará*
16 *un sorteo -entre los demás Magistrados suplentes habilitados- a fin de completar el quórum de*
17 *tres jueces. Tal designación lo será por el lapso en el que al miembro que le correspondía*
18 *integrar la Sección Especializada se encuentre nombrado en el Pleno propietario. -----*

19 **Artículo 4.- Quórum.** *De acuerdo con lo prescrito en el ordinal 14 del Código Electoral, para la*
20 *resolución de los asuntos contencioso-electorales de naturaleza sancionatoria se requiere de la*
21 *asistencia de todos los Magistrados integrantes de la Sección Especializada.-----*

22 *Para actuaciones de trámite, bastará con la participación del Magistrado Instructor. -----*

23 **Artículo 5.- Sesiones.** *Para la resolución de los asuntos, esa Sección Especializada del Tribunal*
24 *Supremo de Elecciones sesionará cada vez que sea convocada por su Presidente, para lo cual se*
25 *tomará en cuenta el volumen de causas en trámite y la cantidad de expedientes en fase de*
26 *resolución.-----*

27 **Artículo 6.- Presidencia.** *La Presidencia de la Sección Especializada recaerá en el integrante*
28 *cuyo nombramiento como Magistrado suplente sea el más antiguo.*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 *Durante las ausencias del Presidente, asumirá el cargo el integrante que le siga en antigüedad de*
2 *nombramiento en el Tribunal.-----*

3 **Capítulo II**

4 **Competencia**

5 **Artículo 7.- Competencia.** *La Sección Especializada conocerá de los siguientes asuntos:*

- 6 a) *Denuncias por parcialidad o beligerancia política. -----*
7 b) *Cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular, salvo*
8 *cuando la cancelación se produzca por defunción o renuncia. Tampoco conocerá de aquellos*
9 *expedientes en que la causal invocada sea la ausencia injustificada o el cambio de domicilio, si el*
10 *funcionario involucrado no se opone a la cancelación. -----*

11 **Capítulo III**

12 **Trámite y resolución de las gestiones**

13 **Artículo 8.- Recepción de gestiones y asignación del Magistrado instructor.** *Recibida una*
14 *gestión que se encuentre en alguno de los supuestos enunciados en el artículo anterior, el Área de*
15 *Admisibilidad de Asuntos Jurisdiccionales procederá a asignarla a uno de los integrantes de la*
16 *Sección Especializada.-----*

17 *Las gestiones serán turnadas a los integrantes en estricto orden de ingreso a la Secretaría del*
18 *Despacho y por materia. El orden del turno iniciará, como sucede con los asuntos sometidos a*
19 *conocimiento del Pleno propietario, con el Magistrado suplente de mayor antigüedad. -----*

20 **Artículo 9.- Normativa aplicable.** *Para el trámite y resolución de los asuntos sometidos a su*
21 *conocimiento, la Sección Especializada se estará a las normas de los diversos instrumentos que*
22 *conforman el ordenamiento jurídico electoral, según lo detalla el numeral 3 del Código Electoral.*

23 **Artículo 10.- Carácter de los fallos.** *Las resoluciones de la Sección Especializada, salvo que sean*
24 *impugnadas conforme a las reglas expuestas en el siguiente capítulo, tendrán el carácter de cosa*
25 *juzgada material y, por consiguiente, no podrán ser discutidas en otra sede distinta a la electoral.*

26 **Capítulo IV**

27 **Régimen recursivo**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Artículo 11.- Recurso de reconsideración.** *Contra la resolución final dictada por la Sección*
2 *Especializada cabrá recurso de reconsideración dentro de los ocho días posteriores a la*
3 *notificación de la resolución que se pretenda combatir.-----*

4 **Artículo 12.- Formalidades.** *En aras de garantizar que sea ágil y sencillo, bastará que el recurso*
5 *de reconsideración contenga los elementos básicos de cualquier gestión recursiva: señalamiento*
6 *de los vicios que se consideran cometidos en el fallo, fundamentación jurídica para sustentar los*
7 *argumentos de objeción y, si los hubiera, los elementos de prueba adicionales. -----*

8 **Artículo 13.- Interposición y admisibilidad del recurso.** *El recurso de reconsideración deberá*
9 *interponerse ante la Sección Especializada; instancia que se pronunciará sobre su admisibilidad.*
10 *La resolución que deniegue la admisibilidad podrá impugnarse siguiendo analógicamente las*
11 *reglas de la apelación por inadmisión prevista en el artículo 242 del Código Electoral.-----*

12 **Artículo 14.- Órgano de revisión del fallo.** *El recurso de reconsideración que se interponga*
13 *contra la sentencia de la Sección Especializada, será de conocimiento del Pleno propietario. Tal*
14 *instancia realizará una revisión amplia y detallada del fallo cuestionado frente a los argumentos*
15 *planteados por la parte interesada. -----*

16 **Capítulo V**

17 **Disposiciones Finales**

18 **Artículo 15.- Vigencia.** *El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario*
19 *Oficial. -----*

20 **Transitorio único.** *Los asuntos que, a la entrada en vigencia de este reglamento, se encuentren en*
21 *trámite en el Pleno propietario y cumplan con alguno de los supuestos previstos en el numeral 7,*
22 *serán remitidos –de inmediato– a la Sección Especializada para que esta continúe su*
23 *diligenciamiento y proceda a su resolución en primera instancia”.-----*

24 *Notifíquese a los Magistrados suplentes de este Tribunal. Hágase del conocimiento de la Corte*
25 *Suprema de Justicia, de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de*
26 *la República, de la Defensoría de los Habitantes y de los Concejos Municipales del país. El*
27 *Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) procederá con los programas de*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 *difusión y capacitación que el tema amerite. Proceda el Departamento de Comunicaciones y*
2 *Relaciones Públicas con la divulgación del presente acuerdo. ACUERDO FIRME.»-----*

3 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.**-----

4 -----

5 -----

6 **3.- OFICIO MO-A-0191-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

7 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado el oficio PRES-089-2016

8 Reciba un cordial saludo a solicitud de la Junta de Protección Social se les traslada el oficio
9 PRES-089-2016, donde se nos informa de los aportes realizados a instituciones y asociaciones de
10 acción social presente en nuestro cantón.-----

11 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.**

12 **4.-CORREO ELECTRONICO FIRMADO POR LICDA ERICKA UGALDE CAMACHO,**

13 **JEFA DE AREA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION,**

14 **ASAMBLEA LEGISLATIVA**

15 Con instrucciones del Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y
16 Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa institución en
17 relación con el expediente 19.308 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 8488
18 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y
19 PREVENCIÓN DEL RIESGO Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta.-----

20 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TRASLADÉ A LA**
21 **ADMINISTRACION PARA QUE EMITA UN CRITERIO**

22 **5.- CIRCULAR STSE-0023-2016 FIRMADA POR ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS**

23 **SECRETARIO GENERAL DEL TSE**

24 **ASUNTO:** Corrección del “Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de
25 Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de carácter
26 sancionatorio”.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo octavo de la **sesión ordinaria**
2 **n.º 49-2016**, celebrada el 2 de junio de 2016 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por
3 los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora
4 Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, que dice:

5

6 *«Se dispone: Visto que el “Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de*
7 *Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contencioso-electorales de*
8 *carácter sancionatorio” fue promulgado en la sesión de este Tribunal n.º 48-2016, celebrada el*
9 *31 de mayo de 2016, que su artículo tercero presenta algunas omisiones que conviene subsanar y*
10 *que el Reglamento no ha sido aún objeto de publicación, se ordena la respectiva corrección en*
11 *orden a que se lea de la siguiente manera:*

12 *“Artículo 3.- Designación de los miembros. La designación de los miembros de la Sección*
13 *Especializada será por períodos de seis meses. -----*

14 *Integrarán la Sección los tres Magistrados suplentes de mayor antigüedad, siendo sustituidos –*
15 *luego de vencido el plazo de su designación– por los restantes tres Magistrados suplentes. Ese*
16 *orden de renovación se hará de forma sucesiva. -----*

17 *Si, durante su designación como miembro de la Sección, un Magistrado suplente es llamado a*
18 *integrar el Pleno propietario, en razón de lo prescrito en los ordinales 100 de la Constitución*
19 *Política y 13 del Código Electoral, deberá ser sustituido –previo sorteo y por el resto del*
20 *período– por otro de los Magistrados suplentes. -----*

21 *Durante las ausencias temporales de alguno de los integrantes de la Sección Especializada, será*
22 *llamado a ejercer el cargo, por sorteo, alguno de los Magistrados suplentes que no se encuentre*
23 *designado. Quedará comprendido dentro de ese supuesto de ausencia temporal el lapso en el que*
24 *un integrante de la Sección Especializada haya sido llamado a suplir, por más de un mes en*
25 *forma continua, a uno de los miembros propietarios del Tribunal. -----*

26 *Si llegado el tiempo de renovar la integración de la Sección Especializada, uno o varios de los*
27 *Magistrados suplentes a los que les corresponde asumir funciones se encuentran integrando el*
28 *Pleno propietario (por la ampliación prevista constitucional y legalmente), entonces se realizará*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 un sorteo -entre los demás Magistrados suplentes habilitados- a fin de completar el quórum de
2 tres jueces. Tal designación lo será por el lapso en el que al miembro que le correspondía
3 integrar la Sección Especializada se encuentre nombrado en el Pleno propietario.-----
4 Los miembros de la Sección Especializada únicamente devengarán las dietas que correspondan a
5 las sesiones a las que efectivamente concurran.”-----
6 Publíquese el Reglamento en el Diario Oficial incorporando la referida corrección. Notifíquese
7 este acuerdo a las mismas personas e instituciones indicadas en su antecedente. **ACUERDO**
8 **FIRME.**»-----

9 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE TOME NOTA.**

10 **6.- OFICIO DVJ-067-2016 FIRMADO POR JOSE RICARDO SANCHEZ MENA,**
11 **VICEMINISTRO DE JUVENTUD, MINISTERIO DE JUVENTUD, MINISTERIO DE**
12 **CULTURA JUVENTUD Y NATALIA CAMACHO MONGE**
13 **DIRECTORA EJECUTIVA CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN**
14 **REPÚBLICA DE COSTA RICA**

15 Reciban un cordial saludo de parte del Viceministerio de juventud, el Consejo de la Persona
16 Joven y el Gobierno de la República, a la vez que les deseamos éxito en su trabajo por mejorar la
17 vida de las personas, y fortalecer el desarrollo social y económico de manera equitativa en sus
18 comunidades.-----

19 En este sentido, desde el Gobierno Central compartimos la responsabilidad con los Gobiernos
20 Locales, de construir una Patria más justa, solidaria, inclusiva y con mayores oportunidades para
21 todas las personas jóvenes; por lo que nos ponemos en total disposición de brindarles el apoyo
22 técnico y político que necesiten.-----

23 Aunado a lo anterior, y en aras de facilitarles algunas herramientas necesarias para cumplir este
24 objetivo, les solicitamos formalmente de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en
25 audiencia en el Concejo Municipal y la Alcaldía, para conversar sobre la responsabilidad que
26 tenemos en conjunto con las municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional
27 de Juventudes, el respeto a la Ley General de la Persona Joven (no.8261), la aplicación de la



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 *Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 y la conformación del Comité Cantonal de la*
2 *Persona Joven de su cantón.*-----

3 *En relación con este último punto, es necesario recordar que para el año 2016 las*
4 *municipalidades tienen la responsabilidad legal de nombrar sus Comités Cantonales, según lo*
5 *establece la Ley General de la Persona Joven; por lo cual ofrecemos nuestro acompañamiento y*
6 *asesoría técnica.*-----

7 *Para tal efecto, quisiéramos hacerles dos solicitudes puntuales:*

8 *1. Definir las alternativas de fecha que consideren adecuadas para poder realizar dicha*
9 *audiencia.*-----

10 *2. Brindarnos información para conformar una base de datos sobre los Gobiernos locales del*
11 *país. Para lo cual agradecemos nos puedan facilitar la siguiente información de la alcaldía,*
12 *vicealcaldía, regidurías propietarias, regidurías suplentes y sindicaturas:*

13 *3. Nombre completo.*-----

14 *4. Cargo.*-----

15 *5. Número telefónico para ser contactado (preferiblemente celular).*-----

16 *6. Correo electrónico.*-----

17 *7. Edad.*-----

18 *8. Fecha de nacimiento.*-----

19 *La información solicitada será resguardada con absoluta responsabilidad, y solamente tiene fines*
20 *laborales con el objetivo de coordinar mejor las tareas entre el Viceministerio de Juventud,*
21 *Consejo de la Persona Joven y las autoridades municipales.*-----

22 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: CONCEDER AUDIENCIA PARA EL**
23 **PROXIMO LUNES A LAS 5.30 P.M.**

24 **7.- OFICIO MO-A-0206-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

25 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Orotina y la Municipalidad
de Turrubares



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, para su atención y aprobación
2 correspondiente, se le adjunta Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Orotina y la
3 Municipalidad de Turrubares.-----

4 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA Y LA**
5 **MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**

6
7 Entre nosotros: **Municipalidad de Orotina**, cédula jurídica número 3-014-042070, representada
8 por la señora Margot Montero Jiménez, mayor, divorciada, Alcaldesa, vecina de Orotina, con
9 cédula de identidad número 2-0405-0936, y **Municipalidad de Turrubares**, cédula jurídica 3-
10 014-042062, representada por el señor Giovanni Madrigal Ramírez, mayor, soltero, Alcalde,
11 vecino de Turrubares, cédula de identidad número 1-1063-0236, debidamente autorizados para
12 firmar este convenio según acuerdos de los concejos Municipales que forman parte de integral de
13 este documento, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación, con sujeción a las
14 siguientes cláusulas:

15 **PRIMERA: Objeto.** El presente convenio tiene por objeto la construcción de dos mil setecientos
16 seis metros cuadrados de encascotado y el suministro y colocación de quinientos metros cúbicos
17 de lastre amarillo en el camino público, de novecientos dos metros de longitud, que conduce al
18 inmueble propiedad de la Municipalidad de Orotina y ubicado en el cantón de Turrubares, donde
19 se ubican las tomas de agua que abastecen el acueducto municipal de Orotina. Lo anterior a
20 efectos de permitir el adecuado acceso de los funcionarios de la Municipalidad de Orotina ejercer
21 labores de atención de daños, imprevistos, ampliaciones, mejoras, entre otras, tendientes a brindar
22 un servicio de agua potable eficiente a la población usuaria de Orotina.-----

23 **SEGUNDA: Compromisos.** La Municipalidad de Orotina se compromete a: a) aportar los
24 materiales requeridos en el proyecto, b) aportar la maquinaria y el recurso humano que demande el
25 proyecto, y c) Brindar mantenimiento al camino con la finalidad de asegurar su estabilidad y
26 duración. Para la ejecución del proyecto la Municipalidad de Orotina se ajustará a las
27 especificaciones técnicas contempladas en su oficio MO-CDU-058-2016, que forma parte integral
28 de este convenio.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 La Municipalidad de Turrubares se compromete a: a) Contribuir, en la medida de sus posibilidades
2 presupuestarias, a aportar recursos para la ejecución del proyecto, b) Hacer las gestiones para
3 incorporar el camino a la red vial cantonal de Turrubares a efectos de invertir recursos originados
4 en la Ley No. 8114, c) Adoptar las medidas correspondientes en orden a sus competencias en
5 materia de formulación, aprobación y ejecución presupuestaria, con el propósito de incorporar y
6 ejecutar en cada ejercicio económico los recursos necesarios para el mantenimiento del camino
7 objeto de este convenio. Ambas partes se comprometen a efectuar inspecciones cada tres meses,
8 acreditando mediante actas, fotografías e informes, el estado del camino, a efectos de emitir
9 valoraciones, determinar sus necesidades de mejoramiento e intervención, entre otros propósitos.

10 **TERCERA: Beneficio mutuo.** Las partes dejan constancia expresa que el presente convenio es el
11 resultado de negociaciones y concesiones que favorecen y benefician a ambas municipalidades,
12 toda vez que a través de este proyecto se brindan mejores servicios y se vela por los intereses de
13 cada gobierno local, el primero en materia de suministro de agua potable, y el segundo en materia
14 de gestión vial.-----

15
16 **CUARTA: Fiscalización.** Los órganos encargados de supervisar el fiel cumplimiento de este
17 convenio son la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, y la Dirección de la Unidad Técnica de
18 Gestión Vial, en el caso de la Municipalidad de Orotina; y la Dirección de la Unidad Técnica de
19 Gestión Vial, en el caso de la Municipalidad de Turrubares. -----

20 **QUINTA: Plazo y modificaciones.** El presente Convenio tiene un plazo de dos años a partir de su
21 firma, que podrá ser prorrogado por un periodo igual previa autorización de los Concejos
22 Municipales respectivos. Toda modificación deberá ser autorizada previamente por los Concejos
23 Municipales.-----

24 **SEXTA: Resolución y rescisión.** El incumplimiento a las disposiciones de este convenio
25 facultará a la contraparte recurrir a la resolución, con las responsabilidades y obligaciones que ello
26 conlleve, salvo justificantes de caso fortuito o fuerza mayor. Por motivo de interés público, podrá
27 cualquiera de las partes comunicar a la otra su decisión de dar por terminado el convenio en forma



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 anticipada, cubriendo a la otra los compromisos ineludibles q efectos de no causar perjuicio
2 inminente.-----

3 **SÉTIMA: Solución de controversias.** Cualquier asunto no previsto expresamente en este
4 convenio, o cualquier discrepancia o interpretación, será solucionado mediante el entendimiento
5 directo sobre la base de la buena fe y común intención de las partes, salvo gravedad que amerite la
6 remisión del caso a los tribunales comunes.-----

7 **OCTAVA. Estimación.** Se estima este convenio en la suma de treinta y dos millones de colones.
8 Para su eficacia requiere aprobación interna de la Municipalidad de Orotina.-----

9 En fe de lo anterior firmamos a los _____ días mes de _____ del 2016.

10 **Municipalidad de Orotina**

Municipalidad de Turrubares

11 **SE ACUERDA: APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**
12 **MUNICIPALIDAD DE OROTINA Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES-----**

13 **APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. CON EL VOTO DE**
14 **LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS**
15 **GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYSE MONTERO**
16 **RODRIGUEZ.-----**

17 **8.- OFICIO MO-A-0207-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

18 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Aprobación de Pagos de cheques

19 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal, para su conocimiento y aprobación
20 correspondiente, se le remite copia del oficio TMO-09-2016 de la Tesorera Municipal la señora
21 Rosalba Alpízar Solórzano, donde se le adjunta copia de los cheques 23410-0 de Montedes S.A.,
22 factura 0000836, oficio UT/MO-176-2016, Acta de Recepción Definitiva de la Unidad Técnica de
23 Gestión Vial Municipal y 23378-1 de Purdy Motor S.A., factura electrónica # 248128, Orden de
24 Compra No 15 y Acta DCU-ESSA-AR-N° 025-2016.-----

25 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADE A LA COMISION DE**
26 **HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

27 **9.-OFICIO MO-A-0200-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

MARGOT MONTERO JIMENEZ ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Traslado el oficio OF35-SC-088-2016

Reciban un cordial saludo, les remito copia del oficio OF35-SC-088-2016 del Sub

Intendente José Arias Loria donde solicita la representación de mi persona en el Programa de Seguridad y VIFA que desarrolla en Mollejones y Calle El Tajo. Sin embargo, considerando que han nombrado la Comisión de Seguridad Ciudadana es que les solicito la participación de los regidores como representantes del Gobierno Local.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE QUE SE ACOJA LA SOLICITUD.-----

10.-OFICIO AI-119-2016 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,

AUDITOR, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Asistencia a reunión Contraloría General de la República.*

Se les comunica que el día lunes 13 de junio de 2016 en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. los funcionarios de esta auditoría nos trasladaremos a la Contraloría General de la República para atender audiencia conferida para la atención de asuntos propios de esta auditoría

LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TOME NOTA.

11.- OFICIO AI-120-2016 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,

AUDITOR, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Remisión plan anual de trabajo 2016

En atención a la solicitud verbal planteada por la señora presidenta municipal en la Sesión Ordinaria del martes 31 de mayo de los corrientes, les remito copia del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, junto con las siguientes aclaraciones:

1. De acuerdo con lo establecido en el punto 1.5 de los lineamientos generales que deben observar las Auditorías Internas de las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de los planes de trabajo, la auditoría interna debe presentar su plan de trabajo a conocimiento (...) de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de noviembre de cada año, fecha que también ha sido utilizada como



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 referencia para la presentación del plan anual de trabajo por parte de las Auditorías Internas a
2 su jerarca.-----
- 3 2. En congruencia con lo anterior y dado que el proyecto ordinario para cada año en particular
4 debe ser presentado por el Alcalde Municipal al Concejo Municipal a más tardar el 30 de
5 agosto de cada año, se ha estilado que el presupuesto de la Auditoría Interna para el año
6 siguiente debe estar preparado e inclusive aprobado con anterioridad a esa fecha.-----
- 7 3. Se tiene por consiguiente que cuando esta Auditoría elabora su plan anual de trabajo, ya
8 posee claro conocimiento del presupuesto que le ha sido aprobado.-----
- 9 4. Durante los años precedentes al 2016 en la Municipalidad de Orotina se tuvo como
10 costumbre que el proyecto de presupuesto de la Auditoría se canalizaba directamente con el
11 Alcalde Municipal, actuar.-----
- 12 5. que dado el contenido del punto 1.3 de las Directrices para la Solicitud y Asignación de
13 Recursos a las Auditorías
- 14 6. Internas (R-DC-010-2015 publicadas en el diario oficial La Gaceta N.º 48 de 10 de marzo
15 de 2015) modificó esta auditoría para lo correspondiente al presupuesto del año 2016.
- 16 5. En razón de lo anterior se les remite tanto el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para
17 el año 2016, como la documentación en la cual el mismo fue fundamentado, en los siguientes
18 términos:
- 19 a- Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas R-DC-010-
20 2015 (Anexo N° 1).-----
- 21 b- Oficio AI-248-2015 fechado el 11 de agosto de 2015, que corresponde a la solicitud de
22 presupuesto (estudio técnico) presentado por esta auditoría al Concejo Municipal el 11 de
23 agosto de 2015 (Ver anexo N° 2).-----
- 24 c- Acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal del presupuesto ordinario de la
25 auditoría interna para el año 2016 (Ver anexo N° 3).-----
- 26 d- Plan anual de trabajo para la Auditoría Interna para el año 2016, presentado al Concejo
27 Municipal con oficio AI-328-2015 fechado el 13 de noviembre de 2015, recibido por la
28 secretaria municipal en esa misma fecha. (Ver anexo N° 3).-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 6. Dado que en el presupuesto ordinario 2016 se dotó a la Auditoría de una plaza adicional que en
2 alusión a presuntos vicios de nulidad en el proceso de asignación, a la fecha no ha sido
3 nombrada, así como tampoco a la fecha se han acreditado dichas nulidades, se encuentra esta
4 auditoría a la expectativa de lo que acontezca al respecto para realizar al plan anual de trabajo
5 los ajustes que procedan, mismos que en el momento oportuno serán comunicados al honorable
6 Concejo Municipal.-----

7 Nota: Junto con este documento se remite a la señora secretaria municipal vía correo electrónico
8 un archivo PDF con el oficio y anexos a los que se hace referencia, lo anterior para lo que
9 corresponda.-----

10 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TOME NOTA.**

11 **12.- COPIA DE NOTA FIRMADA POR VECINOS DELBARRIO VILLA ESPERANZA DE**

12 **UVITA**

13 SOLICITAMOS LA ATENCION DE DICHOS MIEMBROS DE LA MUNICIPALIDAD PARA
14 QUE TOMEN CARTA EN ESTE ASUNTO-----

15 HACE YA TIEMPO LOS VECINOS TENEMOS EL PROBLEMA CON EL SEÑOR
16 FERNANDO ZUÑIGA TIRA LAS AGUAS DE SU PROPIEDAD . A LA CALLE DE VILLA
17 ESPERANZA ESTO CAUSA QUE SIEMPRE LA CALLE ESTE EN PESIMAS
18 CONDICIONES , EL TIENE COMO SACAR LAS AGUAS A LA CALLE PRINCIPAL O LA
19 CALLE ALEDAÑA A SU LOTE, YA LA MUNICIPALIDAD NOS REPARO ESTA CALLE
20 APROXIMADAMENTE-----

21 UN AÑO Y YA ESTA DETERIORADA IGUAL YA ESTE ASUNTO LO HEMOS TRATADO
22 CON EL PERO NO HEMOS TENIDO NINGUNA RESPUESTA LA ALCALDESA YA TIENE
23 CONOCIMIENTO DE ESTO-----

24 Y EL INGIENIERO JAVIER ENCARGADO DE ESTA COMUNIDAD EL SINDICO DON
25 ROGER VILLALOBOS-----

26 • NOS A ACOMPAÑADO A REUÑIRNOS EL SEÑOR DON ROGER VILLALOBOS CON
27 DON FERNANDO PERO YA ESTAMOS CANSADOS DE HABLAR CON EL LO ULTIMO
28 QUE NOS DIJO FUE QUE NO IBA A AYUDAR Y QUE SI SEGIAMOS QUE LOS



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 ABOGADOS DE EL SE IBAN A ENCARGAR COMO ESTA CALLE YA PASO A SER
2 MUNICIPAL SOLICITAMOS LA AYUDA DE USTEDES-----

3 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TRASLADE A LA ADMINISTRACION**
4 **PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO Y BRINDE UNA RESPUESTA A LA PETICION DE**
5 **LOS VECINOS Y SE NOS INFORME.**-----

6
7 **13.- OFICO 04-MO-PAT-ID-CM-2016 FIRMADO POR ILEANA DESANTI SANCHEZ,**
8 **ENCARGADA DE PATENTES, REVISADO Y APROBADO POR LIC JESSICA**
9 **SOLANO SANCHEZ. ADMINISTRACION TRIBUTARIA.**

10 **ASUNTO:** APLICACIÓN ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO SOBRE LA REGULACION
11 Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN EL
12 CANTON DE OROTINA-----

13 **RESULTANDO:**

14 Que este departamento en acatamiento a lo indicado en el artículo 32, del reglamento sobre la
15 regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de Orotina
16 procedió en la confección de las Notificaciones preventivas en cumplimiento del debido proceso
17 en los siguientes casos:

- 18 • **Daniela Benavidez Marchena**, cedula 7-124-328, quien realizaba una actividad de
19 restaurante con licencia de licor Ley N°9047, misma que se mantiene inactiva a la fecha
20 con un atraso en su pago de más de dos trimestres, no se localiza a la dueña según informe
21 de la Inspección Municipal, indicando que esta actividad de venta de licor NO EXISTE. y
22 fue abandonada sin comunicarlo a la Municipalidad. Se adjunta expediente original que
23 consta de 11 folios
- 24 • **Damas Vega Atencio**, cedula 6-210-093, quien realizaba una actividad de restaurante con
25 licencia de licor Ley N° 9047, misma que se mantiene inactiva a la fecha con un atraso en
26 su pago de más de dos trimestres, según informe de la Inspección Municipal, indicando
27 que esta actividad de venta de licor NO EXISTE. y fue abandonada sin comunicarlo a la
28 Municipalidad. Se adjunta expediente original que consta de folios



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 **CONSIDERANDO**

2 Que la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, y a su
3 respectivo Reglamento indica en su ARTÍCULO 32, la siguiente:

4 *“La licencia concedida para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico podrá*
5 *suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, para lo cual deberá prevenirse al*
6 *patentado en su negocio concediendo un plazo de cinco días hábiles para su cancelación. Si*
7 *vencido el plazo no se hiciere efectiva la cancelación, la Administración Tributaria, en su*
8 *oficina de patentes, iniciara el procedimiento para la revocación de la licencia respectiva,*
9 *comunicando al Concejo Municipal en un plazo de diez días hábiles para que este proceda a*
10 *tomar el acuerdo respectivo de anulación de la licencia y comunicándolo al patentado,*
11 *posteriormente remitirá las diligencias a la Administración Tributaria, en su oficina de*
12 *patentes, para realizar la Clausura del establecimiento o el área destinada a la comercialización*
13 *de bebidas con contenido alcohólico y su archivo.”-----*

14 En acatamiento de lo indicado en el artículo 32 del Reglamento y artículo 6 de la Ley 9047, se
15 traslada a este honorable Concejo los expedientes de cada caso para su estudio y análisis, con base
16 en la información aportada en los mismos (Expediente), a efecto de que se proceda a emitir el
17 acuerdo de anulación.-----

18 **POR TANTO**

19 Una vez efectuado el análisis legal y técnico los casos anteriores y demostrándose en el sitio que
20 son actividades de venta de licor inexistentes con patentes inactivas con más de seis meses, y en
21 los casos que se ha logrado notificar al dueño de la licencia, el mismo ha hecho caso omiso a la
22 notificación. Se le solicita a ese honorable Concejo Municipal REVOCAR la licencia de licores,
23 TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 32 de la Ley de Comercialización de bebidas con
24 contenido alcohólico N° 9047y su reglamento. -----

25 **SE ACUERDA:** REVOCAR la licencia de licores, TAL COMO SE INDICA EN EL
26 ARTICULO 32 de la Ley de Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047y su
27 reglamento **que se detallan en el OFICIO 04-MO-PAT-ID-CM-2016-----**

28 **APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ES**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA FIRMEZA
2 CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ, XINIA ESQUIVEL
3 AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYSE
4 MONTERO RODRIGUEZ-----

5 **14.-OFICIO PE-283-2016 FIRMADO POR YANINA SOTO VARGAS, PRESIDENTA**
6 **EJECUTIVA DEL ISNTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL. (IFAM)**

7 Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, y de la
8 Secretaria Técnica Ambiental SETENA, y el Instituto de Vivienda y Urbanismo; en ocasión de
9 invitarle a participar en la Capacitación sobre Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental y su
10 relación con los Planes Reguladores, el día 15 de junio de 2016, a realizarse en las instalaciones
11 de los Guardacostas en Caldera de 8:30am a 3:30pm.-----

12 Como parte de la actividad, se realizaran casos de ordenamiento territorial ambiental de planes
13 reguladores en consulta en SETENA y en el INVU.-----

14 Por la temática abordada en esta actividad de capacitación se invita al Presidente o presidenta del
15 Concejo municipal y Alcaldías, así como a la persona encargada del tema de ordenamiento
16 territorial, encargados de la zona marítima terrestre y gestor o gestora ambiental.-----

17 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TOME NOTA.**

18 **15.- COPIA DE OFICIO 0330-2016-CIT FIRMADO POR ING. MARCO A. ZÚÑIGA MONTERO**
19 **DIRECTOR EJECUTIVO COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA**

20 **DIRIGIDO A**

21 Máster

22 Margot Montero Jiménez

23 Alcaldesa

24 **Municipalidad de Orotina**

25 Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica,

26 deseándoles éxitos en sus labores. -----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 Con el fin de contribuir con el desarrollo de las actividades que realizan las municipalidades y
2 concejos de distrito, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos de la Procuraduría
3 General de la República. -----
4 Dictamen C-014-2013 Visados debe ser topógrafo -----
5 Dictamen C-046-2014 Visados únicamente profesional en topografía y agrimensura -----
6 Dictamen C-154-2014 Visados únicamente profesional en topografía y agrimensura -----
7 Como podrán observar es claro el ente procurador, en que la persona idónea y facultada por ley
8 para el análisis de los Visados Municipales para efectos Catastrales, son los miembros del Colegio
9 de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica. -----

10 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: SE TOME NOTA.**

11 **16.-OFICIO CCDRO-111-2016 FIRMADO POR FIORELLA BERMUDEZ LIZANO,**
12 **OFICINISTA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE**
13 **OROTINA CCDR**

14 En respuesta a oficio SCMO-430-2015, se permite enviar copia de las actas del Comité de
15 Deportes del folio 00119 al 00176. De acuerdo al artículo II, punto 3, de la sesión Ordinaria
16 número 030-2015-2017.-----

17 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: TOMAR NOTA.**

18 **17.-OFICO MO-A-0214-16-2016-2020 FIRMADO POR LIC RANDALL MARIN**
19 **OROZCO ALCALDE MUNICIPAL A.I.**

20 Asunto: Respuesta al oficio MO-CM-0045-16-2016-2020

21 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo
22 Municipal, en la Sesión Ordinaria 05-2016, celebrada el día 24-05-2016, comunicado mediante el
23 oficio MO-CM-0045-16-2016-2020, se le remite copia del oficio DAF-MO-WAC-0214-2016 por
24 parte de la Dirección Administrativa Financiera, donde se le hace entrega el Borrador de
25 Procedimiento Financiero Contable.-----

26 **SE ACUERDA APROBAR EL** Borrador de Procedimiento Financiero Contable. Se solicita
27 que se presente a este Concejo un informe quincenal del avance en la elaboración del Manual de
28 Procedimientos Financiero Contable.



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 **APROBADO EL FONDO, LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y LA**
2 **FIRMEZA CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ,**
3 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO**
4 **ALVAREZ Y DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ**

5 **18.- OFICO MO-A-0213-16-2016-2020 FIRMADO POR LIC RANDALL MARIN**

6 **OROZCO ALCALDE MUNICIPAL A.I.**

7 Asunto: Reunión con Presidente Ejecutivo de Instituto Nacional de Aprendizaje y Caja
8 Costarricense de Seguro Social.

9 Reciban un cordial saludo de la alcaldía Municipal.

10 De la manera más atenta se les invita a participar de reunión con Presidente Ejecutivo de Instituto
11 Nacional de aprendizaje, representantes del Poder Legislativo, Caja Costarricense de Seguro
12 Social y esta Alcaldía el próximo viernes 10 de junio 2016 a partir de las 9:00 a.m. en la sala
13 sesiones del Palacio Municipal.-----

14 El objetivo de esta reunión es crear los espacios de diálogo para el desarrollo de infraestructura,
15 análisis de la demanda académica de la oferta actual. Todos estos esfuerzos en pro de la
16 transformación de la educación para atender las necesidades presentes y futuras. Además, la
17 presencia de personeros de la CCSS será determinante tanto en la construcción del nuevo Centro
18 de Atención Integral de Salud (CAIS) como mejoras inmediatas en los tiempos de atención a la
19 ciudadanía.-----

20 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE: QUE SE TOME NOTA**

21 **6.-DICTÁMENES DE COMISIONES**

22 **ACTA DE SESION ORDINARIA N° C-AJ-04-2016-2018**

23 **1.-** Celebrada, el día 03 de JUNIO del 2016 en la Municipalidad de Orotina,

24 **PRESENTES**

SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

XINIA ESQUIVEL AGUERO

DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ

25 **ASUNTOS TRASLADADOS. Y RECOMENDACIONES**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 **1.-OFICIO AI-113-2016 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNANDEZ,**
2 **AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

3 Asunto: Política para la legalización de libros.

4 **RECOMENDACIONES PENDIENTE EN ESPERA DEL DICTAMEN DE LA**
5 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

6 **2.- “PROYECTO**

7 **MUNICIPALIDAD DE OROTINA REGLAMENTO PARA AYUDAS TEMPORALES Y**
8 **SUBVENCIONES**

9 **CAPÍTULO I**

10 **Disposiciones generales**

11 Artículo 1.- De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 62 del Código
12 Municipal, la Municipalidad de Orotina podrá otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón
13 que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio. También podrá
14 conceder subvenciones a los centros de educación pública del cantón y a las organizaciones de
15 beneficencia o servicio social que prestan servicios dentro del territorio del cantón.-----

16 Artículo 2.- Para otorgar esta clase de beneficios, la Municipalidad de Orotina presupuestará
17 anualmente los recursos necesarios.-----

18 **CAPÍTULO II**

19 **De las ayudas por situaciones de desgracia o infortunio**

20 Artículo 3.- La Municipalidad de Orotina podrá otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón
21 que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, en cuyo caso
22 dispondrá del contenido presupuestario destinado para cubrir este rubro.-----

23 Artículo 4.- Para efectos de este Reglamento, se define la desgracia o el infortunio como aquellos
24 acontecimientos inesperados que amenazan gravemente la integridad física y emocional de una
25 persona o núcleo familiar, así como los provocados por los hechos de la naturaleza tales como
26 terremotos, huracanes, tornados, terraplenes, inundaciones, derrumbes e incendios no
27 intencionados; o bien por hechos derivados de condiciones socioeconómicas patológicas, como



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 muerte, enfermedad crónica, miseria extrema o indigencia y desempleo, que afecte directamente a
2 la persona o la familia solicitante.-----

3 Artículo 5.- La Municipalidad de Orotina, para poder otorgar una ayuda de éstas, deberá tener por
4 debidamente demostrado, en los términos definidos en el artículo anterior, la situación de desgracia
5 o infortunio. Lo anterior se realizará a través del estudio técnico a cargo de la dependencia
6 competente de la Municipalidad, quien, previa investigación, elaborará el informe respectivo, junto
7 con su recomendación final. En lo que corresponda, las demás áreas administrativas quedarán en la
8 ineludible obligación de brindar la asistencia técnica pertinente.-----

9 Artículo 6.- Las ayudas que brinde la Municipalidad serán destinadas, única y exclusivamente, a
10 solventar las necesidades socioeconómicas, alimentarias, de vivienda, salud, o cualquier otra
11 calamidad que afronten los vecinos del cantón, según la situación de desgracia o infortunio a que se
12 refiere este reglamento.-----

13 Artículo 7.- Estas ayudas serán autorizadas por el Concejo Municipal, previo informe
14 recomendatorio remitido por la Alcaldía Municipal.-----

15 Artículo 8.- Podrá otorgarse esta clase de ayudas a aquellas personas que cumplan con los
16 siguientes requisitos.-----

17 a. Presentar solicitud por escrito debidamente justificada, dentro del plazo de ocho días hábiles
18 contados a partir del acaecimiento de la desgracia o infortunio, aportando los documentos
19 probatorios.-----

20 b. Ser mayor de edad, con domicilio en el cantón.

21 c. No encontrarse gozando de algún subsidio de una institución o grupo de beneficencia o
22 bienestar social para atender el mismo hecho.-----

23 Artículo 9.- La Administración dispondrá un plazo de ocho días hábiles, prorrogables por un plazo
24 igual en casos muy calificados, para la emisión de la recomendación final.-----

25 Artículo 10.- La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar y realizar toda clase de pruebas
26 para determinar la necesidad real del munícipe que solicita la ayuda, aplicando técnicas de
27 investigación social. En caso de que el interesado haya suministrado datos falsos, o cualquier
28 situación irregular que haya inducido a error a la Municipalidad, obligará a suspender el trámite



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 respectivo, así como a realizar todas las demás acciones civiles y penales que puedan caer para el
2 caso en particular.-----

3 Artículo 11.- Las ayudas que concederá la Municipalidad de Orotina podrán ser en dinero, en
4 materiales o en víveres, según la recomendación que al efecto remita la Alcaldía al Concejo.

5 Artículo 12.- Cuando se trate de obras de construcción, se girarán los recursos hasta que se cuente
6 con el Permiso de Construcción. De ser necesario, la Municipalidad girará el monto requerido para
7 la formalización de los trámites del permiso de construcción.-----

8 Artículo 13.- Es obligación de los beneficiarios de esta clase de ayudas emplear los recursos para el
9 fin que le fueron concedidos, caso contrario, se le colocará en una lista de personas no aptas para
10 recibir ayudas municipales. Para tal fin la Municipalidad verificará el uso dado por el beneficiario,
11 de lo cual dejará constancia en el expediente.-----

12 **CAPÍTULO III**

13 **De las subvenciones a Centros Educativos Públicos y a Organizaciones de Beneficencia o**
14 **Bienestar Social**

15 Artículo 14.- La Municipalidad también podrá subvencionar, a través de transferencias en efectivo u
16 otros recursos, a los Centros Educativos Públicos del cantón y a las Organizaciones de Beneficencia
17 o Servicio Social, que demuestren su ayuda desinteresada en beneficio de la comunidad.-----

18 Artículo 15.- Para otorgar esta clase de subvenciones, la Municipalidad de Orotina deberá incluir
19 cada año, en las partidas presupuestarias correspondientes, el suficiente contenido para hacer frente
20 a las necesidades, debidamente demostradas, de las entidades y organizaciones descritas en el
21 artículo siguiente.-----

22 Artículo 16.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, se entenderá por:

23 a. **Centros Educativos:** Aquellos establecimientos como jardín de niños, escuelas y colegios
24 financiados por el Ministerio de Educación Pública, que estén ubicados y presten servicios en el
25 Cantón.-----

26 b. **Organizaciones de Beneficencia o Bienestar Social:** Toda entidad pública o privada,
27 organizada bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, que se dediquen a la
28 atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, programas o actividades



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 de bien común o de carácter social, que coadyuven al mejoramiento del nivel de vida de la
2 comunidad y cuyo domicilio y centro de acción sea el cantón.-----

3 Artículo 17.- Los centros educativos, a través de sus Juntas de Educación o Administrativas, y las
4 organizaciones de beneficencia o bienestar social del cantón, que requieran de una subvención de la
5 Municipalidad, deberán solicitarlo por escrito y reunir los siguientes requisitos:

6 a) Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la
7 certificación correspondiente, excepto los Centros Educativos.-----

8 b) Tener su personería jurídica al día y así aportarla.

9 c) Mantener los libros legales al día y en orden.

10 d) Tener más de dos años de constituidos como tales, con excepción de los Centros Educativos.

11 Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la solicitud de subvención, en
12 efectivo u otros recursos, cuando se pretenda que sea incluida en el Presupuesto Ordinario del año
13 siguiente, deberá ser presentada por el Centro Educativo o la Organización a la Alcaldía Municipal
14 durante los primeros quince días del mes de julio, utilizando para ello los formularios definidos por
15 la Municipalidad. En esa solicitud se debe explicar, en forma clara y precisa, el objeto y fines para
16 los que se requiere la subvención, indicando detalladamente el plan de inversión, presupuesto
17 requerido, y el aporte que hará la entidad solicitante. Para tal fin, se tomará en cuenta lo dispuesto
18 en el artículo 5° del presente Reglamento, en lo que resulte aplicable.-----

19 Artículo 19.- Fuera del plazo establecido en el artículo anterior, la Alcaldía podrá, en casos
20 calificados, recomendar subvenciones para que sean consideradas por el Concejo Municipal, en
21 "Presupuestos Extraordinarios" o en "Modificaciones Presupuestarias", según las posibilidades
22 financieras de la Municipalidad.-----

23 Artículo 20.- Cuando se trate de obras de construcción, se girarán los recursos hasta que se cuente
24 con el permiso respectivo.-----

25 Artículo 21.- El monto de la subvención que la Municipalidad transferirá a cada uno de los centros
26 educativos u organizaciones solicitantes, será aprobado por el Concejo Municipal, mediante el
27 trámite presupuestario que corresponda.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 Artículo 22.- El beneficiario de una subvención deberá presentar a la Municipalidad, los informes
2 sobre el cumplimiento de los objetivos y fines para los que se giró la subvención, así como la
3 respectiva liquidación de gastos, utilizando para tal fin los formularios suministrados por la
4 Administración Municipal. En lo que corresponda, las demás Áreas quedan en la ineludible
5 obligación de brindar la asistencia técnica pertinente.-----

6 Artículo 23.- La Municipalidad de Orotina, cuando lo considere pertinente, podrá requerir a través
7 de sus diversas Áreas, a los Centros Educativos y a las organizaciones de beneficencia o bien social,
8 a las que haya concedido una subvención, los libros contables y los demás informes que estime
9 necesarios y podrá efectuar cualquier tipo de inspecciones, con el fin de fiscalizar que los fondos o
10 recursos transferidos se apliquen a los fines propuestos.-----

11 **CAPÍTULO IV**

12 **Disposiciones finales**

13 Artículo 24.-Después de transcurrido un mes sin que los beneficiarios de las ayudas a que se refiere
14 este Reglamento se apersonen a la Municipalidad a retirar la ayuda otorgada, la Alcaldía girará
15 instrucciones para que ese dinero o recursos sean reasignados a otras personas u organizaciones que
16 lo necesiten. Al mismo tiempo, colocará a la persona u organización que renunció a la ayuda, en la
17 lista de sujetos no legitimados para recibir ayudas de la Municipalidad.-----

18 El presente Reglamento regirá dos meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta,
19 plazo dentro del cual la Alcaldía Municipal deberá diseñar los procedimientos necesarios para su
20 aplicación, incluyendo las dependencias responsables.”-----

21 **RECOMENDACIONES SE APRUEBA CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES**

22 **ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, MONTERO RODRIGUEZ.**

23 **SE ACUERDA: UNA VEZ CONOCIDAS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA**
24 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA N° C-AJ-**
25 **04-2016-2018 SE ACUERDA APROBAR EL FONDO Y LA FIRMEZA CON EL VOTO DE**
26 **LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO,**
27 **CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYSE**
28 **MONTERO RODRIGUEZ.-----**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

2.- ACTA DE SESION ORDINARIA Nº C-HP-03-2016-2018 COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada el día 03 de JUNIO del 2016 en la Municipalidad de Orotina, HORA

PRESENTES

SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ
DENNYS MONTERO RODRIGUEZ

TRASLADO DE SESION ORDINARIA 05-24-5-2016 ESTA PENDIENTE

1.-OFICIO MO-SEC-ANEP-005-2016, FIRMADO POR LUIS RAMIREZ,
VICEPRESIDENTE Y JESSICA SOLANO SANCHEZ, SECRETARIA DE ACTAS Y
DIVULGACION ANEP (ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS)
SECCIONAL OROTINA.

Por este medio me permito trasladar el acuerdo aprobado por la Seccional de ANEP Orotina, en el Acta 002 2016 del mes de mayo de 2016, en su aparte de ASUNTOS VARIOS:

Se acuerda:

- a. Trasladar al Honorable Concejo Municipal solicitud para retomar propuesta de incremento que se apertura en fecha 28 de setiembre de 2015, mediante oficio MO SEC ANEP 014 2015. Y se amplía en fecha 14 de marzo de 2016. En aquel entonces se propone 3% para todos los trabajadores en general, sin embargo se adjunta constancia de presupuesto para que la tengan en consideración.--
- b. Se hace conocer que, en el caso de los gobiernos locales, se pueden estos apartar de las determinaciones que, por decreto efectúa gobierno central, ya que como gobierno local la convención colectiva abre estos espacios de diálogo y análisis en la búsqueda de un incremento justo y que corresponda al costo de vida.-----

POR TANTO SE SOLICITA INICIAR UN PROCESO DE NEGOCIACION DE LA PROPUESTA SALARIAL ENTRE LA SECCIONAL DE ANEP-MUNICIPALIDAD DE OROTINA Y LA COMISION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ESTO PARA EL PRIMER SEMESTRE 2016.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

1 La seccional de ANEP en la Municipalidad de Orotina se permite presentar nuestra propuesta de
2 reajuste salarial de acuerdo a la fórmula de salarios crecientes (fundamentados en la propuesta de
3 salarios crecientes que la ANEP ha venido promoviendo en el sector municipal) para los
4 trabajadores de la Municipalidad.-----

5 La Seccional ANEP Orotina, desea adicionalmente solicitar el análisis de la propuesta,
6 considerando la realidad del cantón, así como el estado actual del Gobierno Local, donde es
7 necesario generar un ambiente de diálogo ante los derechos inherentes a nuestra digna labor como
8 funcionarios.-----

9 Aún y cuando se pueda explicar con tecnicismos el incremento que se solicita, lo que da sustento a
10 la toma de la decisión final, este asunto es cuestión de voluntades.-----

11 En el caso de la Municipalidad de Orotina se ha proyectado para el primer Semestre del año 2016, un
12 3% de incremento y para el segundo semestre la realidad es la misma.-----

13 En el tiempo el Presupuesto del Gobierno Local ha presentado un incremento aproximado de un
14 260% aproximadamente.-----

15 Orotina actualmente se ubica en una posición estratégica de crecimiento y potencia el deseo de inversión en el cantón.

16 El trabajo digno efectuado por los funcionarios municipales debe ser correspondido conforme la realidad del gobierno local, y
17 conforme el costo de la vida, y siendo que, de forma autónoma es habilitada para alcanzar una propuesta de incremento
18 salarial digna.-----

19 El Gobierno Local posee actualmente la sostenibilidad económica para atender el incremento que se propone. El Presupuesto
20 actual soporta las cargas, y así se ha consignado y definido.-----

21 Deseamos abrir un espacio de diálogo para dar a conocer la realidad desde nuestra perspectiva y lograr el apoyo requerido y
22 obtener los incrementos anuales conforme se plantean desde el presupuesto.-----

23 **RECOMENDACIÓN:** A efectos de resolver lo solicitado se traslada a la Administración para
24 que se realice un estudio técnico sobre el aumento requerido.

25 **SE ACUERDA: UNA VEZ CONOCIDAS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA**
26 **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ASUNTOS EN EL ACTA DE SESION**
27 **ORDINARIA Nº C-HP-03-2016-2018 SE ACUERDA APROBAR EL FONDO Y LA FIRMEZA**
28 **CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ, XINIA**
29 **ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZÁLEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ**
30 **Y DENNYSE MONTERO RODRIGUEZ.-----**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 09-2016

PERIODO 2016-2020

ARTICULO 7.-INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

EL ALCALDE a.i informa del proceso que se está llevando a cabo para eliminar las ventas callejeras, se han reunido hoy, con representantes de la Fuerza Pública y Tránsito. -----

También con algunos de los vendedores, y la idea es que los atienda la alcaldesa el lunes.-----

Se está estableciendo un proyecto de reordenamiento vial en la ciudad, remarcación de zonas amarillas y señalizaciones.-----

Se está planificando un proyecto para el ordenamiento de las entradas y salidas al centro del cantón, y la posibilidad de habilitar la vía contiguo al Campo Ferial, paradas de taxi cargas, zonas de descarga, especialmente en la ruta nacional y estaciónmetros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CONVOCA A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA EL JUEVES 9 DE JUNIO A LAS 5.00 P.M.-----

LUNES13 A LAS 3.30 CONVOCAR COMISION DE SEGURIDAD.-----

A CONTINUACION SE HACE UN MINUTO DE SILENCIO POR LA MUERTE DE LA TIA DE LA REGIDORA ESQUIVEL AGÜERO.-----

Siendo las dieciocho horas con treinta a y cinco minutos la señora Presidenta, da por concluida la sesión. -----

SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ
PRESIDENTA

KATTIA M. SALAS CASTRO
SECRETARIA